

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ**

(Autoriza Abono al Depto. Educación Municipal)

Administración y Finanzas.
Finanzas

GWAC/RJG/FMGR/ABAG/ACPO/ehf
14/05/2018 Dec. N°083.-

SANTA CRUZ, 14 de Mayo 2018

VISTOS:

El D.F.L. N° 3063. de 1980; el Decreto Exento N° 03461 del 12/12/2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para año 2017; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Educación Municipal necesita solventar en forma urgente gastos de Administración y Funcionamiento para la cancelación de Cotizaciones Previsionales y Otros Descuentos, para lo cual es necesario considerar traspaso de aportes pendientes de acuerdo al siguiente detalle:

Abono mes de Mayo 2018..... \$ 10.000.000.- (Diez Millones)

Que, producto de lo anterior, se considero en el Proyecto de Presupuesto año 2017, un monto para ser traspasado al Departamento Educación Municipal, de acuerdo a las disponibilidades Financieras del municipio, y;

DECRETO EXENTO N°1379.-

1.- AUTORIZASE, un aporte de \$10.000.000.- (Diez Millones), para la **ADMINISTRACION DE SERVICIOS EDUCACIONALES SANTA CRUZ**, a objeto de solventar gastos de Administración señalado Departamento de Educación Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

ABONO MUNICIPAL MAYO 2018...\$10.000.000.-

(Gastos Administración (Cotizaciones/Descuentos))

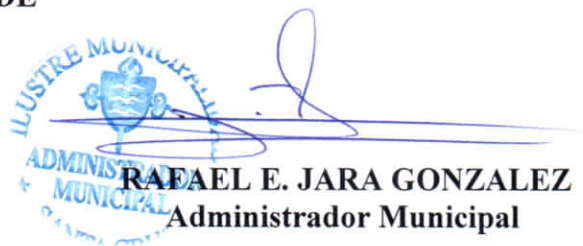
2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 101, sub. Asignación 001 sub. Asignación 001 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

4.- POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL E. JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

C.C.:

- ↗ Depto. Educación (1)
- ↗ Transparencia (1)
- ↗ Adm. y Finanzas (2)
- ↗ Archivo (1)

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Administración y Finanzas.
Finanzas

GWAC/RJG/FMGR/ABAG/ehf.
26/04/2018 Dec. N°064.-

Autoriza Cancelación Premios
50° Campeonato Comunal Cueca
Adulto 2018)

SANTA CRUZ, 26 de Abril 2018.

VISTOS:

El Memorándum N° 111 del 23/04/2018, del Departamento de Cultura y Biblioteca Pública; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a el Memorándum N°111 del 23/04/2018, de indica cancelar los premios del “**50° Campeonato Comunal de Cueca Adulto Santa Cruz 2018**”, por un monto de \$350.00.- (Trescientos Cincuenta Mil Pesos) a las siguientes Parejas Ganadoras:

Primer Lugar: \$160.000.- Rossana López C / Cristian Muñoz B.

Segundo Lugar: \$100.000.- Solange Varas V /Cristóbal Pino M.

Tercer Lugar: \$90.000.- Evelin Rojas C /Jonathan González T.

DECRETO EXENTO N°01205 .-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para cancelar la premiación de los ganadores del **50° Campeonato Comunal de Cueca Adulto Santa Cruz 2018**, por la suma de \$350.000.- (Trescientos Cincuenta Mil Pesos), De acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 008, sub. Asignación 001 sub. Asignación 012 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.C.:

- ☞ Interesada (1)
- ☞ Transparencia (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (2)
- ☞ Archivo (1)
- ☞ =====

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

Administración y Finanzas

Finanzas

GWAC/RJG/FGR/ABAG/ACPO/fhm

09.05.2018

Dec. N° 079.-/

(Autoriza Devolución que indica)

SANTA CRUZ, 09 de Mayo de 2018.-

VISTOS:

En Memorándum N°363 del 08/03/2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Memorándum N°363 de fecha 08/03/2018, solicitando Devolución a Sra. **YESSICA DEL CARMEN GOMEZ AMESTICA**, por la suma de \$172.530.- (Ciento Setenta y Dos Mil Quinientos Treinta Pesos), por aporte de espera por terreno en villa don Horacio.,

DECRETO EXENTO N° 1338.- /

1.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que devuelva la suma de \$ 172.530.- (Ciento Setenta y Dos Mil Quinientos Treinta Pesos), a Yessica del Carmen Gómez Amestica, valor correspondiente a Devolución Indicada en el considerando.

2.- **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.05.01.001.001.075 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL E. JARA GONZALEZ
Administrador

C.C.:

- ↗ Interesado (1)
- ↗ Adm. y Finanzas (1)
- ↗ Transparencia (1)

Dpto. Adquisiciones
GWAC/REJG/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Mayo 02 del 2018.-

VISTOS:

Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de contratar los servicios de locución, amplificación, impresión, fotografía, anillados y coctail, entre otros, con motivo de la rendición de la cuenta Pública 2017, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Javier Ignacio Muñoz Muñoz E.I.R.L., por tratarse de una adquisición por Gastos de Representación, de acuerdo al Artículo N° 10, numeral 7, letra b, del Reglamento de Compras Públicas N° 250.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ E.I.R.L., Rut N° 76.590.687-3, por un monto de \$ 4.824.900 Exento de Iva**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- Impútese el cargo a la cuenta N° **215-22-12-003-001-001**, "Gastos de Representación", del Presupuesto Municipal vigente

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Direcc. Adm. y Finanzas (1)
- * Oficina Control (1)
- * Secretaría Municipal (1)
- * Archivo (1)

Dpto. Adquisiciones
REJG/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Mayo 10 del 2018.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de contratar servicios de Banquetería, con motivo de las "Actividades de Celebración del Patrimonio Cultural", y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el señor Marco Andrés Cornejo Peña, por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con el señor **MARCO ANDRÉS CORNEJO PEÑA, Rut N° 15.697.842-6, por un monto de \$ 360.000 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

RAFAEL E. JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Administración y Finanzas

Finanzas

GWAC/REJG/FMGR/ABAG/ehf
08/05/2018 Decr.int. N°072.-

(Autoriza Fondo a Rendir)

SANTA CRUZ, 08 de Mayo 2018

VISTOS:

El Memorándum N°79, del 19/04/2018., La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Memorándum N°79 de fecha 19 de Abril 2018, donde solicita Fondo a Rendir a nombre de CRISTIAN RAMON ZUÑIGA ARGOMEDO, por un monto de \$65.000.- (Sesenta y Cinco Mil Pesos), para realizar la adquisición de Cubrecalzado para personal de Bodega Municipal de Paniahue, y;

DECRETO EXENTO N° 1327.-

1.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que entregue como Fondo a Rendir al Sr. **CRISTIAN RAMON ZUÑIGA ARGOMEDO**, por la suma de \$65.000.- (Sesenta y Cinco Mil Pesos) para efectuar gastos descrito en el considerando.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que se deberá rendir cuenta de gasto ocasionados con los documentos originales respectivos a más tardar el día 31 de Mayo de 2018.

3.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Cuenta **215.22.02.003.001.001** del presupuesto Municipal vigente.

4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

5.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL E. JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

C.C.

- Alcaldia (1)
- Adm. y Finanzas (2)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Corrige Cuenta Presupuestaria)

Administración y Finanzas.
Finanzas
GWAC/RJG/FMGR/ABAG/ACPO/ehf
14/05/2018, Dec. N° 081 ./

SANTA CRUZ, 14 de Mayo 2018

VISTOS:

El Memorándum N° 292 del Director de Obras Municipales de fecha 15/12/2017; la Orden de Compra N°2018000531 del 18/04/2018; la Factura N°5901 del 19/04/2018 de MARIA DE LA CRUZ VERDUGO BARRAZA; y las facultades que otorga La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N° 292 antes indicado, solicitaron “ Art.de Construcción”.

Que, se le clasificó en la Cuenta Presupuestaria N°215.24.01.007.001.006, y estos tiene otra clasificación que es N° 215.31.02.999.002.002, y;

DECRETO EXENTO N°01370 ./

1.- **MODIFIQUESE**, la Clasificación Presupuestaria de acuerdo a lo señalado en el Considerando:

DICE

215.24.01.007.001.006 “ Art. De Construcción”

DEBE DECIR

215.31.02.999.002.002 “Fondeve del Año”..... \$ 47.599.-

2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE** en la Pagina Web del Municipio.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal



RAFAEL E. JARA GONZALEZ

Administrador Municipal

C.C.:

- Secretaria (1)
- Adm. y Finanzas (2)
- ARCHIVO (1)